



RESOLUCIÓN No. 069 DE 20  
( 21 FEB 2023 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto No.1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Proceso de Selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9059 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 72611, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 360 de 19 de octubre de 2020, este Despacho nombró en período de prueba al señor MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.014.909, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., posesionado el 03 de noviembre de 2020, mediante Acta No. 095 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 034 del 21 de enero de 2022, se declaró, a partir del 1° de febrero de 2022, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular el señor MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS, por encontrarse en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que mediante Resolución No. 114 del 10 de marzo de 2022, se nombró en provisionalidad al señor FREDY YESID PULIDO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.659, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 069 21 FEB 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional”

titular el señor MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS.

Que mediante Resolución No. 495 del 06 de octubre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular el señor MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS, por superación del período de prueba en otra entidad.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del módulo reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC No. 72611.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del mencionado Módulo, mediante oficio con radicado No. 2023RE029033 registrado el 14 de febrero de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.733, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72611, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, con ocasión a la declaración de vacancia definitiva por superación de período de prueba en otra entidad del elegible MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA, reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con ocasión del nombramiento en periodo de prueba de la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA, se dará por terminado el nombramiento en



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 069 21 FEB 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional”

provisionalidad del señor FREDY YESID PULIDO PULIDO, efectuado mediante Resolución No. 114 del 10 de marzo de 2022, a partir de la posesión de la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar en período de prueba la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.733, en el cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2º:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, efectuado mediante Resolución No. 114 del 10 de marzo de 2022, al señor FREDY YESID PULIDO PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.893.659, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA.

**ARTÍCULO 3º:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento, de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser sobresaliente o satisfactoria la calificación, se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 4º:** La señora CAROLINA VILLAMIZAR ARTEAGA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, y, diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 069 21 FEB 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional”

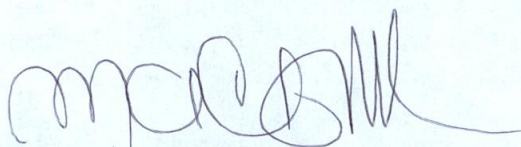
**ARTÍCULO 5º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas relacionadas en los artículos 1º y 2º y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

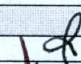

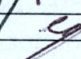
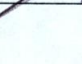

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

21 FEB 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejia	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Carlos Julián Peña Cruz	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	